

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F002	
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	VERSIÓN	005

MODIFICACIÓN No. 001

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	☐	ACLARACIÓN	☒
SUSPENSIÓN	☐	REANUDACIÓN	☐	OTRA MODIFICACIÓN	☐
				CESIÓN	☐

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	4121.010.26.1.024
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	ESTEFANY PALACIOS CÓRDOBA
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	Prestación de servicios profesionales como Abogada, brindando soporte en la Subdirección de Doctrina y Asuntos Normativos del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública del Distrito de Santiago de Cali.
VALOR DEL CONTRATO	DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$ 17.152.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de abril de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	20 de enero de 2023
FECHA DE INICIO:	23 de enero de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos MARIA DEL PILAR CANO STERLING identificada con CC. 31.869.025, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION JURIDICA PUBLICA de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890.399.011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 del primero (1) de enero de 2020, Acta de Posesión No. 0007 del primero (1) de enero de 2020 y de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0003 del cuatro (4) de enero de 2023 quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA y ESTEFANY PALACIOS CORDOBA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.143.851.505, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente ACLARACIÓN No. 001 al contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 4121.010.26.1.024, con fundamento en las siguientes:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P003.F002
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN 005

CONSIDERACIONES:

Con fecha 19 de enero de 2023 se elaboraron los estudios previos para la celebración del contrato cuyo objeto es: "Prestación de servicios profesionales como Abogada, brindando soporte en la Subdirección de Doctrina y Asuntos Normativos del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública del Distrito de Santiago de Cali" por un valor total de DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$ 17.152.000) y un plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2023.

Que previo a la suscripción del contrato de prestación de servicios, el Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública verificó que contaba con los recursos necesarios para sufragar los gastos correspondientes a la ejecución de las obligaciones derivadas de este, tal como consta en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 3500188263 del 11 de enero de 2023 y 3500189410 del 16 de enero de 2023 ambos con cargo a la apropiación No. 4121/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/54020010042/BP260027851040114 .

Que una vez suscrito el contrato, el 20 de enero de 2023, se evidenció que por imprecisión de digitación no se incluyó en el documento de estudios previos ni en la plataforma SECOP II el número del certificado de disponibilidad No. 3500189410 del 16 de enero de 2023.

Que a pesar de la mencionada imprecisión, el Organismo desde la estructuración y planificación del proceso de contratación contempló que el certificado de disponibilidad 3500189410 del 16 de enero de 2023, para todos los efectos en conjunto con el certificado 3500188263 ampararía el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se suscribiera con el objeto anteriormente indicado y para este caso se identifica con el No. 4121.010.32.1.024.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P003.F002
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN 005

Que la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" respecto a los principios a las actuaciones administrativas en especial al referirse al principio de eficacia consagra:

ARTÍCULO 3. Principios. Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales (...)

11. En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.(...)"

Que en ese contexto se hace necesario aclarar para precisar los certificados de disponibilidad que amparan el precitado acto contractual.

ACUERDAN

PRIMERO: ACLARAR que los certificados de disponibilidad presupuestal que amparan el valor del contrato corresponde a los No. 3500188263 del 11 de enero de 2023 y el No. 3500189410 del 16 de enero de 2023 ambos con cargo a la apropiación No. 4121/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/54020010042/BP260027851040114.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 001 contentiva de la aclaración ya enunciada, no se causa desequilibrio económico del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 4121.010.32.1.024, ni reajuste de honorarios ni erogación adicional al Distrito Especial de Santiago de Cali, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en las normas legales vigentes y no altera ni modifica el clausulado inicial.

CUARTO: **VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS.** Quedan vigentes todas estipulaciones del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 4121.010.32.1.024, que no se aclaran mediante la presente Modificación No. 001.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	005

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 4121.010.32.1.024 se perfecciona con la suscripción de las partes.

SEXTO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN JURIDICA PÚBLICA publicará la presente Modificación No. 001, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

En constancia se firma la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes enero del año 2023.

Contratista,

Contratante,

Firmado electrónicamente

Firmado electrónicamente

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRATISTA
 Cédula de ciudadanía

NOMBRE Y FIRMA ORDENADOR DEL GASTO
 Cargo
 Organismo